

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL.
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberse verificar al final de cada año

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 3 de Marzo de 1925.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Convocadas para el 1.º del próximo Abril del presente año, por Real orden de 18 de Octubre último (*Gaceta* del 19), oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que para la expresada fecha pudieran no estar aún terminadas las que actualmente se celebran para la primera categoría, y que la mayoría de las personas que forman el Tribunal de éstas han de formarlas asimismo en las de segunda,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer ejercicio de las oposiciones de segunda categoría de comienzo el día 20 del expresado mes de Abril, pero rigiendo íntegramente las instrucciones contenidas en la Orden de esa Dirección general de Administración de 23 de Octubre próximo pasado (*Gaceta* del 24). Por consiguiente, seguirá en vigor la fecha de 1.º de Abril de 1925 a los efectos de la justificación de edad a que se refiere el apartado A) de la instrucción tercera de la citada orden.

Dé Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.—Señor Director general de Administración.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Según comunica a este Gobierno el Director Gerente de la Sociedad de Autores Españoles, ha sido nombrado su Representante en Benavente, el vecino de dicha villa D. Basiano Ossorio, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 6 de Marzo de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

PESAS Y MEDIDAS—CIRCULAR

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero Fiel Contraste de esta provincia, he dispuesto que en los días 10 y 11 del mes de Marzo se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la ciudad de Toro, y posteriormente en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero Fiel Contraste estime oportuno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando a las autoridades locales y dependientes de mi autoridad presten al Ingeniero Fiel Contraste y su Ayudante cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 3 de Marzo de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Sección provincial de Estadística DE ZAMORA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Jefe Superior de Estadística traslada a esta Oficina la siguiente Real orden comunicada del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

«Ilmo. Sr.: En vista de la necesidad de se-

ñalar plazos prudenciales para dar término a los trabajos de formación del padrón de habitantes que, con referencia al día primero de Diciembre último, se llevan a cabo en los Ayuntamientos de España, y teniendo en cuenta la autorización concedida por la Real orden del Directorio militar de 14 de Noviembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, para el término de los trabajos de formación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1924 y presentación del mismo en la Sección provincial de Estadística, quedan fijados los siguientes plazos:

Antes del 30 de Abril próximo.—Municipios menores de 6.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1.920.

Antes del 15 de Mayo.—Idem de 6.000 a 12.000 id. id.

Antes del 31 de Mayo.—Idem de 12.001 a 20.000 id. id.

Antes del 15 de Junio.—Idem de 20.001 a 50.000 id. id.

Antes del 30 de Junio.—Idem de 50.001 a 100.000 id. id.

Antes del 15 de Julio.—Idem de 100.001 a 500.000 id. id.

Antes de 31 de Julio.—Idem mayores de 500.000 habitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento y conocimiento.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones interesadas.

Zamora 2 de Marzo de 1925.—El Jefe provincial de Estadística, José M.ª Alvarez.—Señores Alcaldes de esta provincia. R—703

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA

EN LA
provincia de Zamora.

Negociado de apremios. Presupuesto de 1924-25

Relación de los descubiertos por el concepto de multa, que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 a los deudores que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones de esta provincia a incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: D. César Núñez.

Vecindad: Villalpando.

Importe: 25 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de referida Instrucción.

Zamora 13 de Febrero de 1925.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes.

Relación de los descubiertos por el concepto de multa en expediente por falta reglamentaria á la Renta del alcohol, que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los deudores que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones de esta provincia á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: D.ª María González García.

Vecindad: Venialbo.

Importe: 1.000 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 20 de Febrero de 1925.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R—605

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
provincia de Zamora.

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos.

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que se expresan á continuación las certificaciones de los pagos realizados por los mismos y sujetos al 1'20 por 100 correspondientes al segundo trimestre de 1924-25, según se les ordenaba en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de fecha 6 del actual, á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo concedido á los mismos para su remisión, el Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, les impuso la multa de 17'50 pesetas con que en la referida circular se les conminó, la que harán efectiva en Arcas del Tesoro si en el plazo de diez días concedido por dicha autoridad no hubiesen remitido á esta Administración las dichas certificaciones, advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, tendrán que ingresar la multa impuesta, y caso contrario se procederá contra dichos Ayuntamientos por la vía ejecutiva de apremio y se procederá además al nombramiento de comisionados que por cuenta de los repetidos Ayuntamientos pasen á recogerlas.

Ayuntamientos.

Alcañices, Burganes de Valverde, Entrala, Figueruela de arriba, Fresno de la Polvorosa, Frieira de Valverde, Fuente el Carnero, Fuentesecas, Losacino, Mahide, Malva, Matilla la Seca, Mayalde, Moraleja de Sayago, Moreruela de Tábara, Otero de Centenos, Peleas de abajo, Peque, Piñuel, Rosinos de Vidriales, San Esteban del Molar, Santa María de Valverde, Santovenia, Valdefinjas, Villaescusa, Villageriz, Villardefallaves y Villaseco.

Zamora 28 de Febrero de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—693

Ayuntamientos

SAN VITERO

Don Jacinto Esteban Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vitero.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno acordó proceder al arriendo de los derechos sobre los puestos públicos en las ferias que se celebran mensualmente en los días 4 en este pueblo de San Vitero, por medio de gestión ó contrato directo.

La duración del arriendo será de cinco trimestres, que se contarán desde el día 1.º del próximo Abril hasta el 30 de Junio de 1926.

El pliego de condiciones, aprobado al efecto, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, todos los días y horas hábiles.

Durante los ocho días siguientes á la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, podrán formularse cuantas reclamaciones se tengan por conveniente contra este acuerdo; pasados los cuales ninguna será admitida y se procederá á la ejecución del mismo.

San Vitero 23 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Jacinto Esteban. R—636

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Vacante por defunción del que la venia desempeñando la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se anuncia su provisión en propiedad por medio del presente en el periódico oficial de la provincia.

Las instancias, acompañadas del título correspondiente y cuantos documentos de méritos y demás crean pertinentes, deberán remitirlas los solicitantes á este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción del presente; en la inteligencia de que será preferido el que opte por residir en esta localidad.

Villamor de los Escuderos 2 de Enero de 1925.—El Alcalde, Eustasio Casaseca.

R—560

VILLAVENDIMIO

Hallándose desempeñadas interinamente las plazas de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria y de carnes de este Municipio, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y debiendo ser provistas en propiedad, se abre concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes á dichas plazas, que han de ser Licenciados en Veterinaria, presenten en dicho plazo sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los correspondientes títulos profesionales.

De entre los aspirantes se estimará como preferencia para su nombramiento, la de aquellos que prometan fijar su residencia en esta localidad.

Villavendimio 23 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Ildefonso Asensio. R—638

BENAVENTE

Acordado por la Comisión permanente la aprobación del pliego de condiciones para la

enagenación de los terrenos del Toril y edificio del Matadero Viejo, que fué aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 6 del corriente mes de Febrero, tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la subasta á disposición de los interesados, y cuyo extracto á continuación se inserta.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de Marzo en las Salas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente.

Tendrán lugar dos licitaciones: la primera á las once para la enagenación de los terrenos del Toril Viejo; la segunda á las doce para la enagenación del edificio del Matadero Viejo.

El tipo de subasta es el de 907'20 pesetas para los terrenos del Toril, y el de 6.006 pesetas para el edificio del Matadero Viejo.

Las proposiciones para optar á cada una de las subastas, se presentarán durante la primera media hora de su celebración, entregándose en pliegos cerrados al Presidente de la mesa.

Para presentar pliego de proposiciones es preciso haber constituido previamente el depósito provisional correspondiente, y que será el 5 por 100 del tipo de licitación, ó sea: 45'36 pesetas para los terrenos del Toril, y 300'30 pesetas para el edificio del Matadero Viejo.

Para el bastanteo de poderes pueden utilizarse indistintamente los servicios de cualquiera de los Letrados ejercientes en esta villa.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos ocasione la celebración de la subasta respectiva.

El rematante de cualquiera de las dos subastas se obligará á concurrir á la Casa Consistorial en el día y hora que se le señale para otorgar la correspondiente escritura y hacer el pago de la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, se reintegrarán con timbre municipal de 50 céntimos y serán acompañadas de la cédula personal, resguardo ó carta de pago que acredite haber constituido el depósito provisional, y la póliza de adquisición en el caso de que el mismo se halle constituido en efectos del Estado y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, enterado de las condiciones de la subasta de la enagenación de, propiedad del Municipio de esta villa, subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho, ofreciendo la cantidad de (aquí se pondrá en letra la cantidad ofrecida.)

Fecha y firma del proponente.

Benavente 26 de Febrero de 1925.—El Alcalde, F. Gay. R—671

Acordada la formación de un presupuesto extraordinario para la construcción de alcantarillado público en diversas calles de esta villa, y aprobado el mismo en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión permanente el día 17 del corriente mes de Febrero, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público el referido proyecto, á fin de que en el plazo de ocho días puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

El sitio de exposición es la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas ordinarias de oficina.

Benavente 26 de Febrero de 1925.—El Alcalde, F. Gay. R—672

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

Desconociéndose en esta Oficina la residencia de D.^a Pristila Terán Rodríguez, que en el día de ayer ha sido nombrada Maestra interina de Villaraibo, como voluntaria, por el presente se le interesa la presentación en esta dependencia á recoger dicho nombramiento en el plazo de tercero día, á contar desde el siguiente á la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la inteligencia de que de no hacerlo se expedirá nombramiento á favor de la que le siga en la lista de aspirantes.

Zamora 5 de Marzo de 1925.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.^o y 3.^o de la Real orden de 31 de Enero de 1924, (*Gaceta* del 5 de Febrero siguiente), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 13 y 17 del actual, *Gaceta* del 23 del mismo, son los que á continuación se expresan, pudiendo formular los señores Maestros y Maestras las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 10 de Marzo próximo, último día en que serán admitidas en esta Sección.

Zamora 26 de Febrero de 1925.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

Dirección general de Primera Enseñanza.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 75 del Estatuto vigente del Magisterio.

Esta Dirección general ha resuelto publicar las siguientes adjudicaciones de destino por el primero de los turnos que en dicho artículo se establecen.

Maestros del primer Escalafón.

D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia, Maestro que fué de Tuilla, Langreo (Oviedo), con 1.750 habitantes, la de San Esteban de las Cruces, en la misma provincia, con 592.

D. Santos García Frutos, de Valverde de Majano (Segovia), con 1.134, la de Leganés (Madrid), con 3.188.

D. José Izquierdo Alemany, de Ayodar (Castellón), con 943, la de Bélgida (Valencia), con 995.

D. Aurelio Pérez Losada, de Toro, Laza (Orense), la de Lonia, en la misma provincia, con 534.

D. José Martos Peinado, de Jauro (Almería), la de Alcaudique, Berja, en la misma provincia, con 620.

D. Jesús Muñoz Gaspar, de Señera (Valencia), con 570, la de Alcorcón (Madrid), con 686.

D. Domingo Salazar Suárez, de Tajuya, Paso (Canarias), con 355, la de Punta del Hidalgo, Laguna, con 930.

D. Francisco Albanell Ordines, de Jalón (Alicante), con 2.617, la de Campanar (Valencia), con 1.376.

Maestros del segundo Escalafón.

D. Higinio Domingo Saura, Maestro que fué de Tablada de Rudrón (Burgos), la de Araya, Alcira (Castellón), con 446 habitantes.

D. José Manuel Barco Robleda, de Montañán y Uls (Orense), la de Santa Eugenia, Barbades, en la misma provincia, con 216.

D. Antonio Boiv Peijá, de Malpas (Lérida), la de Santa María de Meyá (Lérida), con 204.

D. José Ripoll Giner, de Ródenas (Teruel), la de Collado, Alpuente (Valencia), con 359.

D. Juan Sáez Martínez de Monreal del Llano (Cuenca) la de la Pared, Valsa de Ves (Albacete), con 249.

D. Luis Romero Gómez, de Montejo de Bricia (Burgos), la de Armuña de Almanzora (Almería), con 464.

D. Antonio de Gracia Ramírez, de Pedro Muñoz (Ciudad Real), la de Sacedoncillo (Cuenca), con 149.

D. Celestino Andrés Pérez, de Fresno de Rotorón (Burgos), la de Torraiba de Burgo (Soria), con 279.

D. Baltasar Nicolaú Bonet, de Siresa (Huesca), la de Biniaraitx, Sóller (Balears), con 426.

Maestras del primer Escalafón

Doña Angela Candela Zoya, Maestra que fué de Benimantell (Alicante), con 712 habitantes, la de Aparecida, en la misma provincia, con 544.

Doña Isabel María Ayerra Echegoyen, de Caseda (Navarra), con 1.679, la de Hernani, Sección de graduda (Gipúzcoa), con 2.188.

Doña Carmen de Castra Jiménez, de Almuñeca (Granada), con 4.182, la de Fuente-Vaqueros, en la misma provincia, con 2.329.

Doña María Desamparados Font y Lloréns, de Ludiente Castellón, con 1.224, la de Masamagrell (Valencia), con 3.289.

Doña Pilar Allué Sancho, de Rafales (Teruel), con 907 la de Vera de Moncayo (Zaragoza), con 968.

Doña María Desamparados Igual Latorre, de Almazora (Castellón), 7.728, la de Alacuás (Valencia), con 2.785.

Doña Felisa Rodríguez Meléndez, de Badolatosa (Sevilla), con 2.331, la de La Carlota, cuarto Departament (Córdoba).

Doña Isabel Arbeloa Esquiroz, de Caparrosa (Navarra), con 2.838, la de Quinto Zaragoza, con 2.818.

Maestras del segundo Escalafón.

Doña Pascuala García Herruz, Maestra que fué de Ruesca (Zaragoza), Bacamorta, Merli (Huesca), con 87 habitantes.

Doña Baltasara Castrillejo de la Dehesa, de La Marca (Orense), la de Penavaquira, Melón (Orense), con 284.

Doña Amparo Climet Soler, de Plandogán, Oliola (Lérida), la de Pavías (Castellón), con 270.

Doña Andresa Iturbe y Toña, Maestra que fué del Patronato de Biññez, Carranza (Vizcaya), la misma, que se ha convertido en nacional, con 191.

Doña Felisa Lafoz López, de Sisamón (Zaragoza), la de Fuentes de la Alcarria (Guadalajara), con 376.

Doña Matilde Martín Alonso, de Villanueva y Renedo del Monte (Palencia), la de Carracedo de Cumpludo, Los Barrios de Salas (León), con 107.

Doña María de los Remedios Vázquez Salgado, de Páramo (Lugo), la de Sios-Pantón (Lugo), con 446.

Doña Rosalía Claveró Schar, de Lusás (Huesca), la de Fornillos Ilche (Huesca), con 181.

Doña Micaela Pintado Parra, de Cubilla (Soria), de la Campillo de Ranas (Guadalajara), con 219.

Doña Juliana Tapias Matín, de Pradosredondos (Guadalajara) la de Pascuales-Ochando (Segovia), con 115.

Doña María Alonso López, de Huerta de Abajo (Burgos), la de Palmou-Lalín (Pontevedra), con 459.

Doña Josefa Juliana Locuona Iruetagoiena, de Jaizcubia-Fuenterrabía (Guipúzcoa), la de Inurritza-Zarauz, en la misma provincia, con 172.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, concediéndose un plazo de quince días para preter reclamaciones contra las mismas, que deberán ser cursadas por las respectivas Secciones administrativas.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Febrero de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Maestros noubrados propietarios provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno, en vacantes pertenecientes al primer semestre del año 1924.

Maestras del primer Escalafón.

2.936.—D.^a Sofia de Medina Melián; Escuela que se le adjudica, Las Palmas, número 7 Canarias; fecha de posesión, 1-5-912.

6.761.—D.^a Amalia Cabrero Granados; Tamaraceite, San Lorenzo, Canarias; 20-2-919

7.375.—D.^a María de los Dolores Evisa Viera; Tenoya, San Lorenzo, Canarias; 1-9-919.

5.422.—D.^a Isabel Casañas Padrón; Gáldar, Canarias; 1-9-919.

Alta.—D.^a Leandra Fernández González; Pueblonuevo del Terrible, Córdoba; 3-10-923.

535.—D.^a Antonia Piera Zamorano; Regente práctica aneja Normal Maestras, Granada; 25-8-913.

1.339.—D.^a Lidia Santacruz Galindo; Regente práctica aneja Normal Maestras, Palencia; 19-4-909.

2.600.—D.^a Dolores Maizterra Doray; S.^o g.^a; Palencia; 30-4-908.

Maestras del segundo Escalafón.

Omitida.—D.^a Valeriana Mínguez Jiménez; Villar de Corneja, Avila; 8-10-919.

3.766.—D.^a Eduvigis González Cifuentes; Tombrio de Arriba, León; 1-7-918.

1.705.—D.^a Romana Roure Farré; Archs, Bellvis, Lérida; 1-1-915.

Alta.—D.^a Sofia Hernández Hidalgo; Casas del Conde, Salamanca; 2-12-920.

Idem.—D.^a Catalina Martín Bautista; Cereceda, Salamanca, 1-4-923.

Idem.—D.^a Teresa Domech Díaz; Valbuena, Salamanca; 4-1-922.

791.—D.^a Javiera Fraga Pereira; Villamorrel, Pardeme, Coruña; 27-10-912.

Alta.—D.^a Nicasia María Vega Losada; Ermitas, El Bollo, Orense; 19-5-921.

4.432.—D.^a Mercedes Boullosa López; Roca, Puentealdelas, Pontevedra; 12-5-920.

Alta.—D.^a Joaquina Arzúa Español; Eiras, Rosal, Pontevedra; 1-9-921.

3.680.—D.^a Casilda Quirós Triguero; Alcornocal, Fuenteovejuna, Córdoba; 11-7-918.

Alta.—D.^a Isabel Fernández Moratilla; Matas, Pozancos, Guadalajara. 1-12-922.

Omitida D.^a María Magdalena López Martín; Santa María del Llano, Salamanca; 2-2-920.

2.776.—D.^a Dolores Más Arévalo; Sierra Alhambilla, Almería; 1-9-918.

Alto.—D.^a Salvadora Sánchez Moncada; Vicar, Almería; 1-9-921.

4.075.—D.^a Isabel González Marcilla Santa María, La Roda, Albacete, 17-4-919.

3.314.—D.^a María Uruburu Corral; Villanueva, Aliariz, Orense; 1-9-919.

3.466.—D.^a Dolores Acebal Sierra; Chica Carlota, La Carlota, Córdoba; 1-6-918.

Alta.—D.^a Encarnación Muñoz Fernández; Cardenchoa, Fuenteovejuna, Córdoba; 19-10-921.

Alta.—D.^a Quiteria Calderón Rodríguez; Anievas, Santader; 25-5-923.

4.529.—D.^a María Dolores Tojo Fernández; Gres, Carbia, Pontevedra; 6-5-920.

4.015.—D.^a Carmen Villas Aner; Muscardas Fogás de Monclús, Barcelona; 15-1-919.

Maestros del segundo Escalafón.

4.245.—D. Santiago Cuadrado Negro; Benafades, Valladolid; 1-5-920.

Alta.—D. Demetrio García González; Matilla de los Caños, Valladolid; 15-10-920.

3.814.—D. Julián Encinar Hernández; Balbanda, Avila; 1-8-911.

3.574.—D. José Burdeos Travado; Pedros de la Madera, Valladolid; 1-1-919.

Alta.—D. Angel Nuñez Sánchez; San Martiño de Poutomillo, Lugo; 17-10-922.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, de acuerdo con lo que dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas por conducto de las Secciones administrativas, en el plazo de quince días.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Maestros nombrados propietarios provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

1.—D. Felicísimo Miguel Marín. Confirmado en la que desempeña.

2.—D. Buenaventura Marcos. Confirmado en la que desempeña.

3.—D. Enrique S. Perdín Ramos; Lagata, Zaragoza.

4.—D. Fernando Llin Soler; Puebla del Duc, Valencia.

5.—D. Emilio Domínguez Sacristán. Confirmado en la que desempeña.

6.—D. Manuel Reinante Moreda; Obe, Ribadeo, Lugo.

7.—D. Fulgencio Sánchez Martínez. Confirmado en la que desempeña.

8.—D. Juan Seraís Lluvar; Dlers, Gerona.

9.—D. Amancio P. de la Fuente Sánchez. Confirmano en la que desempeña.

10.—D. Bernardino Domínguez Pérez. Confirmapo en la que desempeña.

11.—D. Perfecto Arnáiz González; Angine, Burgos.

12.—D. José Antonio González-Menendez. Confirmado en la que Desempeña.

13.—D. Ricardo Díaz de Rábago; Santa Bárbara (D. g.), Tarragona.

14.—D. Ramón Palacios Fernández; Alaejos, Valladolid.

15.—D. Isidro León Martínez; Sotillo del Rincón, Soria.

16.—D. Angel Rodríguez Bermejo; Monroy, Cáceres.

17.—D. Rafael Pérez Pérez; Redován, Alicante.

18.—D. Esteban Medina de la Peño. Confirmado en la que desempeña.

19.—D. Pablo Rodrí Ayala; Jemeni, Vizcaya.

20.—D. Mauricio García Samarilla; Raiza (D. g.) Segovia.

21.—D. Demetrio Porras Sáez; Macastre, Valencia.

22.—D. Mariano Juberías Ramiro. Confirmado en la que desempeña.

23.—D. Froilán Ubierna Alonso; Torres, Torrelavega, Santander.

24.—D. Manuel Martínez Guijarro; Huevse-Cuenca.

25.—D. José Mondéjar Luz, Viliacarrillo (D. g.) Jaén.

26.—D. Cipriano Gil Magdaleno. Confirmado en la que desempeña.

27.—D. Joaquín González López; Totalán, Málaga.

28.—D. Delfín Ortiz Salsona; Pedro de Riudevilles, Barcelona.

29.—D. Claudio García Urtueta. Confirmado en la que desempeña.

30.—D. Toribio Delgado Morales. Confirmado en la que desempeña.

31.—D. Julián Tabernoro Ruiz; Calamocha (D. g.), Teruel.

32.—D. Francisco Arias Abad; Andújar, Jaén.

33.—D. Alejandro Ortiz de Zárate y Loroño; Gavia. Gipúzcoa.

34.—D. José María Velilla Membrado; Pesquera de Duero, Valladolid.

35.—D. Manuel Gargarán Villarroya; Libres, Teruel.

36.—D. Feliciano González Holguera; Segura de León, número 2, Badajoz.

37.—D. José Martín Martín; Sanlúcar de Guadiana, Huelva.

38.—D. Maacelino Castro Casado. Confirmado en la que desempeña.

39.—D. Gerardo Quiñones García. Confirmado en la que desempeña.

40.—D. Teófilo Martín de Pablo; Yecla número 4, Murcia.

41.—D. André Mencía Roig; Chapela, Redondelr, Pontevedra.

42.—D. Antonio López López; Roal de Cruz, Pastoriza, Lugo.

43.—D. Mauricio Velasco Fernández; Aje, Barello, Santander.

44.—D. Epifanio Yáncz Lobato; Mnire de Castroponce, Zamora.

45.—D. Pablo Uriarte Corral; Hormigos, Toledo.

46.—D. Eduardo Haro Herrra. Confirmado en la que desempeña.

47.—D. Claudio Muñoz López; Asuaga, Badajoz.

48.—D. Francisco Rodríguez Ortiz; El Puerto de Mazarrón, Murcia.

49.—D. Jaime Morera Puigdelivol; Viloví, Barcelona.

50.—D. Juan Quintero Perreño. Confirmado en la que desempeña.

51.—D. Germán Hedo Antón; Caltoja, Soria.

52.—D. Ismael Pastor Mayol; Granja de Rocamora, Alicante.

53.—D. Alfonso Verdú Tormo; Yecla, número 3, Murcia.

54.—D. Eusebio Monge Sanz; Villavieja de Yeltes (S. g.). Salamanca.

55.—D. Germán Rivas Fernández; Término, Entrambasaguas, Santander.

56.—D. José Bencompte Escolá; Pons, Lérida.

57.—D. Ladislao Gómez Fernández. Confirmado en la que desempeña.

58.—D. Florencio García Ojeda. Confirmado en la que desemeña.

59.—D. Efrén Juanes Duque; Mendoya, Trives, Orense.

60.—D. Luis Echgaray Lilanes. Confirmado en la que desempeña.

61.—D. —Pedro Rivero Ramos. Confirmado en la que desempeña.

62.—D. Joaquín Calvo Porras; El Barraco, Dirección graduada, Avila.

63.—D. Leovigildo García Arrogante; La Mata, Toledo.

64.—D. Daniel García de León Nieto; Membrilla, Ciudad Real.

65.—D. Honorico Sánchez Pérez; Yecla número 5, Murcia.

66.—D. Hilario Gómez García; Lastras de Cuéllar; Segovia.

67.—D. Octavio Rodríguez Beleiro; Prado y Vite-Castro de Miño, Orense.

68.—D. Luis Capella Pljá; Santa Coloma de Farnés, Sección graduada, Gerona.

69.—D. Silvestre Navas Alcaraz; Canteras Murcia.

70.—D. Constantino Fernández López; Cha-vín-Vivero, Lugo.

71.—D. Carlos R íu Mateo; Campanet, Balears.

72.—D. Antonio Laviña Barrán; Andorra, Teruel.

73.—D. Jasé Dafos Sánchez; Casa Nueva-Pi-nos Puente, Granada.

74.—D. Clemente García Hermosilla; Santomera, Murcia.

75.—D. José Muñoz Mateu; Goadall, Tarragona.

76.—D. Solvador Pra dal Fernández; Mairena del Alcor, Dirección graduada, Sevilla.

77.—D. Augusto Vilodesant Gispert; Puigcerdá, Gerona.

78.—D. Julio de Anta Salvador; Parada de Rubiales, Salamanca.

79.—D. Salvador Pradal Fernández. Confirmado en la que desempeña.

80.—D. Luis Alonso Ortega; Guzmán, Burgos.

81.—D. Marcelo Andréu Chico; Villa del Río Córdoba.

82.—D. Antonio Tomás Santapán; Vinebre, Tarragona.

83.—D. Antonio Rodríguez Valdés; Cabeza del Buey, Badajoz.

84.—D. Antonio Arias de Saavedra y Sasome; El Carpio, Córdobar

85.—D. Bernabá Marín Pascual; Lécera, Dirección graduada, Zaragoza.

86.—D. Mauuel Alvarez Prada; Cazalla de la Sierra, Dirección graduada, Sevilla.

87.—D. Antonio Gregorio Beltrán; Cuamasa-Los Naranjos-Tacoronte, Canarias.

88.—D. Olimpio Liste Naveira; Barnio-Villagarcía de Arosa, Pontevedra.

89.—D. Adrlfo Maillo García; Aldea del Cano, Cáceres.

90.—D. Alfonso Maeso Eguidamos; La Solana, Ciudad Real.

91.—D. Arsenio Martínez Sánchez; Los Palacios, Sevilla.

92.—D. Frcisco López Escudero; Montalbán, Dirección graduada, Teruel.

93.—D. Clemente Hida'go Hidalgo; Alcunera, Guadalajara.

94.—D. Sandalio F. González y González; Magán, Toledo.

95.—D. José L. Sánchez Trincado Campos; Estepa, Sevilla.

96.—D. Aniceto Villar Villar; Port-Bou, Gerona.

97.—D. Carloe Alcalá Fernández; Casabermeja, Málaga.

98.—D. Manuel Luna Rivera; El Carpio, Córdoba.

99.—D. Mignel Soler Real; Chella, Vlencia.

100.—D. David Jiménez Avendaño; Infantes, Cidud Real.

101.—D. Fernando Calvo de la Fuente; Jirmena, Cádiz.

102.—D. José L. Asián Peña; Pruma, Sevilla.

103.—D. Calixto Urgel Bueno; Luna, Zaragoza.

104.—D. Mariano López Fernández; Bellvis, Dirección graduada, Lérida.

105.—D. Eladio del Campo Iñiguez; Orgaña. Lérida.

106.—D. Juan M. González Mateos; San Felices de Gallegos, Vitigudino, Salamanca.

107.—D. Juan Cazalla y García; Noalejo, Jaén.

108.—D. Daniel Cobo Nofuentes; Yegen, Granada.

- 109.—D. Antonio Gil Alberdi; La Plaza-Chamuri, Vizcaya.
- 110.—D. Rafael Morales Rodríguez; Pedrera, Sevilla.
- 111.—D. Antonio García Sánchez; Aljorra-Cartajena, Murcia.
- 112.—D. Fermín García Espelta; Ganteguir de Arteaga, Vizcaya.
- 113.—D. Angel Valencia Martínez, Centi, Dirección graduada, Murcia.
- 114.—D. Cipriano Pinés Espada; Membrilla, Ciudad Real.
- 115.—D. Luis Ramírez Palma; Iruna, Sevilla.
- 116.—D. Gabino Rubio G. Guerra; Bullas, Dirección graduada, Murcia.
- 117.—D. Enrique Vidal de Bustamante; Monterrey, Orense.
- 118.—D. Luis L. González Casas de Don Antonio, Cáceres.
- 119.—D. Clemente Carrasco Torremé; Luchente, Valencia.
- 120.—D. José Guzmán Pavón; Puebla de Cazalla, Sevilla.
- 121.—D. Antonio E. Alvarez Alvarez; La Alberca, Salamanca.
- 121.—D. Juan A. Moyano Iglesias; Torre de Esteban Aambrán, Toledo.
- 123.—D. Benito Lucas de Isla; Tallara-Loussame, Coruña.
- 124.—D. Lucas Solo Peña; Cantalejo, Dirección graduada.
- 125.—D. Francisco Silvestre Teva; Mocófar, Castellón.
- 126.—D. José Santana Tenorio; Isla Cristina, Dirección graduada, Huelva.
- 127.—D. Manuel Torres Martínez; Oya-Vigo, Pontevedra.
- 128.—D. Desiderio Pérez Hernáiz; Larrazbezna, Vizcaya.
- 129.—D. Gabriel Sastre Bibloni; Pollensa, Baleares.
- 130.—D. Antonio de la Rosa Cobos; Villanueva del Duque, Córdoba.
- 131.—D. Santiago Hernández Ruiz; Paniza, Zaragoza.
- 132.—D. Luis Alaminos Peña; Colmenar, Málaga.
- 133.—D. Fabriciano Jiménez Gómez; Parriñas, Toledo.
- 134.—D. Antolín Santos Alfonso; Artesa de Segae, Dirección graduada, Lérida.
- 135.—D. Celso Badatta Ojea; Berredo-Bola, Orense.
- 136.—D. Avelino Barrera López, Isla Cristina, Dirección graduada.
- 137.—D. Santiago Rodríguez Sánchez; Villalba de los Llanos, Salamanca.
- 138.—D. Mariano Estrada Arruga; La Fresneda, Teruel.
- 139.—D. Ramón Herrero Vila; Corsá, Gerona.
- 140.—D. Eustaquio Lozón Palacios; Guisamet, Tarragona.
- 141.—D. Luis Monreal Ovejero; Bellvis, Lérida.
- 142.—D. Mariano Husillos García, Villalonga Sanguenjo, Pontevedra.
- 143.—D. Fernando Fernández Crespo; Polopos, Granada.
- 144.—D. Leandro Insa Liso; Peñiseola; Castellón.
- 145.—D. Faustino Monja García; Torregrosa, Sección graduada, Lérida.
- 146.—D. José María Díaz y Díaz; Ortigueira, Coruña.
- 147.—D. Manuel Mouré Gómez; Ameneiro-Teo, Coruña.
- 148.—D. Ricardo Marco Rigali; Palau-Lator, Gerona.
- 149.—D. Pedro Caselles Rollán; Alcántara, U., número 2, Cáceres.
- 150.—D. Faustino Díez Sánchez; Garrovillas, Cáceres.
- 151.—D. Cayetano Val Cuñado; Megeces de Iscar, Valladolid.
- 152.—D. Francisco Arroyo Delgado; Montánchez, U., número 3, Cáceres.
- 153.—D. José Llitas Massanet; San Juan Baleares.
- 154.—D. Antonio García Penabaz; Casa Blanca-Cospito, Lugo.
- 155.—D. Jaime Ferrer Fabregat; San Martín de Torroella, Barcelona.
- 156.—D. Francisco Rivera Gutiérrez; Villaescusa, Zamora.
- 157.—D. Francisco Górriz Vistó; Ambel, Zaragoza.
- 158.—D. Modesto López Galuá; Gesuras, Coruña.
- 159.—D. Miguel Caicedo Collado; Palas-Fuente Alamo, Murcia.
- 160.—D. Rafael Sevilla Olmeda; Chozas de Canales, Toledo.
- 161.—D. Antonio Brotóns Gil; Bullas, Sección graduada.
- 162.—D. Antonio Riera Carballo; Arbeca, Lérida.
- 163.—D. José Srevio Boza; Ritasaz-Dians, Coruña.
- 164.—D. Fernando León Rodríguez; El Barranco; Sección graduada, Avila.
- 165.—D. José A. Blanco Sánchez; Narros de Matalayegua, Salamanca.
- 166.—D. Evilasio González Zamora; Río, Cangas, Pontevedra.
- 167.—D. Nonito Catalán Garzarán; Mora de Rubielos, S. g., Teruel.
- 168.—D. Pablo Izquierdo Ortega; Chain-Gondomar, Pontevedra.
- 169.—D. Aurelio Górriz Vivas; Puebla de Valverde, Teruel.
- 170.—D. Angel Madrigal Gómez; Deyá, Baleares.
- 171.—D. Vicente Abad Perucho; Múgica, Vizcaya.
- 172.—D. Jesús Chasco Esteban; Laguna de Cameros, Logroño.
- 173.—D. José Llanera Lluna; Torregrosa, Sección graduada, Lérida.
- 174.—D. Julián Jiménez Hernández; Huescas, Toledo.
- 175.—D. Francisco García Sáchez, Carzola, Jaén.
- 176.—D. José Fernández de Ponte; Vinsiro, Estrada, Pontevedra.
- 177.—D. Gerardo Ramos Ajenjo; Cuesta de Gos-Aguilas, Murcia.
- 178.—D. Alfonso Iniesta Corredor; Bañares, M., número 2, Alicante.
- 179.—D. Gregorio López Izquierdo; Casti. blanco, Sevilla.
- 180.—D. Uipiano Iglesias Bragado; Villardondiego, Zamora.
- 181.—D. Teófilo Gómez Gómez; Armero; Santander.
- 182.—D. Luis González Peiró; Mayals, Lérida.
- 183.—D. Amadeo Lozano Falcón; Grávalos, Logroño.
- 184.—D. José Barbe Yarza; San Antonio Abad, Baleares.
- 185.—D. Francisco Molina Maldonado; Beas de Segura, número 3, Jaén.
- 186.—D. Manuel Torrón Fole; Santa Comba, Lugo.
- 187.—D. Damián Grau Novell; Solsona, Lérida.
- 188.—D. Gabino Fernández Filgueira; Regadas, Aobó, Pontevedra.
- 189.—D. Salvador Escarre Batet; Calza del Campo, Tarragona.
- 190.—D. Leencio Ortega Platón Rábano, Valladolid.
- 191.—D. Rodrigo Campo Alvarez. Sin petición.
- 192.—D. José Lafuentn Bravo; Villavaquerín, Valladolid.
- 193.—D. Juan Bautista Matí Martí; Quésa, Valencia.
- 194.—D. Tomás Alonso Herceros; Penagos; Santander.
- 195.—D. Vicente García Llácer; Higuieruelas, Valencia.
- 196.—D. Restituto Rodríguez-Malo Méndez; Chillún Ciudad Real.
- 197.—D. Antonio de la Torre González; Medina Sidonia, número 2, Cádiz.
- 198.—D. Manuel Marcos Calzada; Fuentes de León, número 2, Badajoz.
- 199.—D. Ramón Balague Crós; Garriguella, Gerona.
- 200.—D. Eduardo del Pino Brjillo; Puebla de Cazalla, Sevilla.
- 201.—D. Enrique Albentosa Martínez; Abarrán, Sección graduada, Murcia.
- 202.—D. Jaime Poqnet Marell, Cañada, Alicante.
- 203.—D. Alejandro Vicente Sanz; Albares, Guadalajara.
- 204.—D. Julio J. Paniagua Pérez; Rosueros, Avila.
- 205.—D. Nicolás Langarón Nadín; Villar de los Navarroa, Zaragoza.
- 106.—D. Sergio Vázquez Gandara; Santa Comba, Bande, Orense.
- 207.—D. Abel Alvarez Padín; Aya, Pontevedra.
- 208.—D. José Rodríguez García; Cortezuli, Vizcaya.
- 209.—D. Daniel González Linacero; Montejo de Arévalo, Segovia.
- 210.—D. Julio Atúnez Ramos; Hornachus, Badajoz.
- 211.—D. José María Reverter Meseguer; San Juan de Moró, Castellón.
- 112.—D. Juan Rodríguez Santana; Gáldar, número 2, Gran Canaria.
- 213.—D. Juan Jaén Sánchez; San Estéban de la Sierra, Salamanca.
- 214.—D. José Rius Zarrón; Calasparra Murcia.
- 215.—D. José López Fernánnez; Hondón de las Nieves, Alicante.
- 216.—D. Féliv Sobell Mosquera; Pocarey, Pontevedra.
- 217.—D. Benito Piñairo Costa; Páramos, Tuy, Pontevedra.
- 218.—D. Manuel Alonso Pérez; Cenarruza, Vizcaya.
- 219.—D. Buenaventura Alvaredo Calvo; Montroig, Sección graduada, Tarragona.
- 220.—D. Manuel Holgado González Villanueva del Conde, Salamanca.
- 221.—D. Luis Estévez Vilalmajó; Juncosa, Lérida.
- 222.—D. Melchor Benito Benito; Ugijar, Granada.
- 223.—D. Juan Bastida Peñalver; Cuevas de Reiyo, Murcia.
- 224.—D. Felipe Lucenas Rivas; Cerro Muriano, Córdoba.
- 225.—D. Miguel Suñer Garróte; Bullas, Sección graduada, Murcia.

- 226.—D. Alberto Castell Peña; Portel, Balears.
- 227.—D. Alfonso Martínez; Tarifa, Cádiz.
- 228.—D. Juan Camacho Castro; Campamento, Cádiz.
- 229.—D. Juan A. González Grnzález; Lagartera, Toledo.
- 230.—D. Francisco Fabra Pellicer; Casas-Ibañez, Sección graduada, Albacete.
- 231.—D. Teógenes Ortega Frías; Valdanzo, Soria.
- 232.—D. Juan Lorenzo Hernández; San Cristobal de Entreviñas, Zamora.
- 233.—D. Manuel Frastoí Barreires; Zamanes, Salvadores, Pootvedra.
- 234.—D. Antonio García Escudero; Hospital de Orbiga, León.
- 235.—D. Fermín Gutiérrez Pozuelos; El Beal, Cartagena, Murcia.
- 236.—D. Antonio Martín Sánchez; Vilches, Jaén.
- 237.—D. Victoriano Lasala Liñán; Larrari-Munguía, Vizcaya.
- 238.—D. Angel Gargallo Solas; Sanataleciña, Huesca.
- 239.—D. Vicente Peris Morell; Caudete, Albacete.
- 240.—D. Aniceto Villalba Fonfría; Ademuz, Valencia.
- 241.—D. José Morillas Garrido, Fuente del Arco, Badajoz.
- 242.—D. Toribio Pedraza Sevilla; Turleque, Toledo.
- 243.—D. Emilio Ortega López. Prestando servicio militar en Africa.
- 244.—D. Mariano Germán Novella; Herrera, Sevilla.
- 245.—D. Emilio Gallart Pastor; Alconizo, Toledo.
- 246.—D. Francisco García Alcón; Casas del Río, Requena, Valencia.
- 247.—D. Juan A. Antequera Galiana; Casllar de Santiago, Ciudad Real.
- 248.—D. Mariano Maza Pontagues; Colungo, Huesca.
- 249.—D. Vicente Gargallo Salas; Farasdues, Zaragoza.
- 250.—D. José Mancha Rodríguez; Don Alvaro, Badajoz.
- 251.—D. Cándido Diéguez Monteagudo; Valdovino, Coruña.
- 252.—D. Ciriaco Moyano Rodríguez Cas-trillo Tejeriégó, Valladolid.
- 253.—D. José Mestres Busquets; Benifallet, Tarragona.
- 254.—D. Francisco Catalán Macián; Alfordiquilla, Castellón.
- 255.—D. Francisco Esteban Cruañas. Sin petición.
- 256.—D. Santiago Luis Mendiguchía. Mirabel, Cáceres.
- 257.—D. Elías Hernández Martín; Villanueva del Conde, número 2, Salamanca.
- 258.—D. Antonio Ortega Sánchez; Mondújar, Granada.
- 259.—D. José María Silvestre Pérez; Beniorda, Alicante.
- 260.—D. Serafín Bernal Sánchez; Vilvestre, Salamanca.

Los opositores numeros 2, 64, 70, 74 y 77 no pueden ser propuestos para las primeras Escuelas solicitadas, por no estar en posesión del título profesional correspondiente. Los anteriores nombramientos son provisionales, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Enero de 1925, devolviéndose reclamaciones contra los mismos durante el plazo de quince días, y por conducto de las Secciones administrativas.

Madrid 17 de Febrero de 1925.—El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del vigente Estatuto del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto publicar las siguientes adjudicaciones de destino por los turnos segundo y tercero que se mencionan en el mismo:

Turno 2.º D. Aurelio López Sánchez, Maestro de Ecija (Sevilla), con 28.031 habitantes, como comprendido en el caso tercero del artículo 82 del Estatuto; se le adjudica la Sección de graduada de la práctica aneja á la Normal de Maestros de Huelva, con 34.160 habitantes.

C. Emigdio Pérez Martín, Maestro de igual localidad que el anterior y comprendido en el mismo caso; la Sección de graduada número 5, aneja á la Normal de Maestros de Salamanca, con 32.005 habitantes.

D. Francisco de Paula Navarro Blasco, de Cullera (Valencia), comprendido en el caso cuarto del artículo 82 del Estatuto; la de Castellar, en la misma provincia, con 4.889.

D. Paulino Bailo Orta, de Montalbán (Teruel), con 3.339, comprendido en el caso tercero del artículo 82 del Estatuto; la de Premiá de Mar (Barcelona), con 3.423.

D. Eloy Coloma Sirvent, de Jijona (Alicante), comprendido en el mencionado caso tercero del artículo 82; la Dirección de graduada de la misma localidad.

D.ª Filomena Pamiés Ameztoy, de Hernani (Guipúzcoa), caso tercero del artículo 82; la Dirección de graduada de la mencionada localidad.

D. Eustaquio Díaz Aldasoro, de Hernani (Guipúzcoa), caso tercero de igual artículo; la Dirección de graduada de la localidad citada.

Turno 3.º D. Francieco Martínez Alarcón, Maestro de Ciudad de Valdeporres (Burgos), del segundo escalafón, consorte de D.ª Mercedes Martí García, Naestra de Totonó (Murcia), la de Parentón y Cantarero, de igual Ayuntamiento y provincia, con 146 habitantes.

D. Mrycelo López Monreal, de Rebollar, y su consorte D.ª Obdulía Rodríguez Bendicho, de Portillo, ambas de la provincia de Soria, del segundo escalafón; las de niños y niñas de Cupillas-Cuevas de Vera (Almería), con 845.

D.ª Carmen Quintana Sampayo, de Campaspero (Valladolid), con 1.633 habitantes, consorte de D. Jesús Rodríguez Rico, Maestro de Sampayo; la de niñas de esta última localidad, con 810 habitantes.

D.ª María Mervedes Labajo, de Gainiel (Castellón), con 1.200 habitantes, y su consorte D. Vicente Estivalis Pérez, de Quintanilla Caberros, con 66 habitantes; las de niños y niñas de Benicull-Poliñá (Valencia), con 538.

D. Laureano Cueva Alvarez, de Lugo de Llanera (Oviedo), con 1.477, consorte de doña Teresa Fanjul Cabal, de Granda-Siero, con 799; la de niños de esta localidad.

D.ª Susana Sánchez Ballesta, de Onteniete (Valencia), con 9.887, consorte de D. Ricardo A. Llopis Ruixó, de Cihuri (Logroño), con 414; la de niñas de este último pueblo.

D. Bruno García Siesó de las Fraguas (Soria), alta en el segundo escalafón, 173, consorte de D.ª Angela García Alegre, de El Frago (Zaragoza), con 575; la de niños de este pueblo.

D. Francisco Martínez Castro de Oloriz (Navarra), con 480, y su consorte D.ª Isabel Latorre Urrudu, de Molinos (Teruel), con 1.150; las de ambos sexos de Olanan del Rey (Castellón), con 501.

Se desestiman las peticiones por este turno de D.ª María Panadés Roduá, en solicitud de traslado á Barcelona, puesto que la Real orden de 20 de Septiembre de 1923, que desestima en

todas su partes la instancia de la señora Panadés, al hablar de reserva de derechos, no pudo referirse más que á los que dimanasen del Estatuto vigente, ya que sus derechos por el anterior están negados en absoluto por la citada Real orden; la de D.ª Virtudes Panelles Mira, pidiendo que, separada de la enseñanza D.ª Eusebia Alonso, nombrada con anterioridad por tercer turno Maestra de Sección de Lérida, se le nombre á la peticonaria por haber tomado parte ee aquel concurso, toda vez que resuelto el mismo en aquella fecha y no ahora, debió reclamar si consideró lesionado su derecho; la de D.ª Pilar Armán Alonso, por ne serle de aplicación el párrafo tercero de la Real orden de 22 de Abril de 1924, que se refería á traslado de una Maestra del segundo escalafón, consorte de uno del primero, á la localidad del mismo Ayuntamiento del marido; la de D.ª Sagrario Martín y D. Victor Calzadilla, ambos del primer escalafón, por contar la localidad de Santiago de la Puebla del Deán, que solicitan, con 1.660 habitantes, y la de Vilvestre-Conjo, que sirve el Sr. Calzadilla, 1.216, oponiéndose, por tanto, á esta concesión lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 87 del Estatuto, y por igual causa la de D. Erundio Bueno Bueno, Maestro de Manzanal del Barrio, con 657 habitantes, que solicita la escuela de Villalba de la Lampreana, con 911, y, por último, la de D.ª Angeles Ibañez González, por no llevar los tres años de servicios en la misma escuela, que determina el artículo 74 de dicho Cuerpo legal.

Las anteriores adjudicaciones no conceden derecho, ni surtirán efecto alguno, en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones que deberán ser cursadas por las Secciones administrativas correspondientes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1925.—El Encargado del Despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

SANZOLES

Habiéndose formado por esta Secretaría la lista que ordena el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1887, la cual ha de regir para la elección de Compromisarios á Senadores en el actual año de 1925, queda expuesta al público por término de veinte días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes todas aquellas personas que se crean con mejor derecho á ser incluídas en dicha lista; pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Sanzolés 18 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Nacor Lleras. R—624

PEQUE

Para que pueda acudir el mozo Aurelio Martínez Llamas, hijo de Angel y de Justa, natural de este pueblo, que nació el 24 de Febrero de 1904 á las operaciones siguientes: alistamiento y cierre del mismo, el 8 y 22 de Febrero, y clasificación y declaración de soldados el 1.º de Marzo próximo, que tendrán lugar en la Sala de este Ayuntamiento, y de no acudir á dichas operaciones se le instruirá expediente de prófugo.

Peque 2 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Casimiro Prieto. R—712